8. CERTIFICADO PARAFISCALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S
NIT 901.256.066-3

CERTIFICA

La suscrita representante legal de la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA – TRIPLE C S.A.S., identificada con NIT No. 901.256.066-3, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, certifica que la sociedad es responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cesantías y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, encontrándose al día en el cumplimiento de dichas obligaciones durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2024 al 15 de abril de 2025, así como en los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

En cuanto a los aportes parafiscales destinados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se deja constancia de que la empresa se encuentra exenta de dichos pagos, conforme a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016, que recoge la exoneración inicialmente prevista en la Ley 1607 de 2012. Esta exoneración aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, respecto de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS

En consecuencia, COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA – TRIPLE C S.A.S. certifica que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales y parafiscales por el período señalado.

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de julio de 2025, para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.015.446.268